



PERMISO DE EDIFICACION N° 468 FECHA 12/05/2014

CARPETA N° 1581/2009

PERMISO ANTERIOR : 1539/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 751 DEL 07-03-12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2569-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 4.357,60 m2 100%
 Calle/Camino CONCEPCIÓN N° 01055 Superficie Primer Piso 1.359,87 m2 31,21%
 Urbana Rural

Propietario	<u>INMOB. E INV. NUALART Y WIDMER LTDA</u>	RUT	<u>76.211.863-7</u>
Domicilio en	<u>ALDUNATE N° 881</u>		
Representante Legal	<u>JUAN REINALDO WIDMER CHARLES/ GERARDO NUALART GONZALEZ/ JUAN CARLOS SAEZ</u>	RUT	
Domicilio en	<u>ALDUNATE N° 881</u>		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>CRUZ & VALDOVINOS ARQUITECTURA Y DISEÑO / CARLOS CRUZ CARRASCO</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>GERARDO NUALART GONZALEZ</u>	
Calculista:	<u>JUAN CARLOS SAEZ</u>	
Supervisor	
Revisor Independiente de Arquitectura:	
Revisor Independiente de Calculo:	<u>JOSE SOTO MIRANDA</u>	

III.- ACOGIDO LEY Art. 6.1.5. DE LA O.G.U.C/ LEY N° 19537 D.F.L. N°2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA (Estacionamiento Subterráneo)	<u>B - 3</u>	<u>661,27</u> m2. m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>661,27</u> m2	PISOS <u>SUBTERRANEO</u>

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en la DOM
- El presente permiso aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas ubicadas en el proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley general, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción don de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Actúa como profesional Revisor de Cálculo el Sr Jose Soto Miranda, respecto de la zona de estacionamiento subterráneo no cambiandose el profesional Revisor que actúa en Permiso Anterior 1539/2012.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Permiso complementa en Superficie el Permiso Anterior 1539 /2012 y Res N°9 de fecha 14.01.2013. Al adicionarse la zona de estacionamiento.
- Se descuentan 6,89 m2 de Portería. Y se aprueba presupuesto de Obra Menor por con presupuesto indicado de \$1.195.711.-
- El presente Permiso aprueba una AMPLIACIÓN DE 661,27 m2 DESTINO VIVIENDA . Uso estacionamiento.

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES